

Los residuos médicos del Muñiz amenazan la salud y la empresa encargada de su tratamiento está sospechada

PELIGRO: BASURA HOSPITALARIA

Desechos que se acumulan desordenadamente durante días en recipientes y lugares inadecuados que no respetan las mínimas medidas de seguridad sanitaria, elementos tóxicos que se derraman en la red cloacal y equipos de tratamiento provistos por una misteriosa empresa cuya habilitación para operar está vencida y que no funcionan desde hace meses, son algunas de las múltiples irregularidades detectadas en el manejo de los residuos patogénicos del Hospital General de Infecciosos "Francisco Javier Muñiz". Tras una investigación efectuada por personal de la Defensoría del Pueblo se pone en evidencia, una vez más, la carencia de los controles correspondientes por parte de las autoridades competentes.

Los residuos patogénicos son aquellos desechos hospitalarios que estuvieron en contacto con secreciones o fluidos corporales, y que debido a su potencial infectocontagioso tienen que recibir un tratamiento especial, ya que pueden afectar directa o indirectamente a los seres vivos y contaminar el suelo, el agua o la atmósfera. Gasas, vendas, apósitos, guantes, sondas, catéteres, jeringas, cánulas, agujas y otros materiales descartables son dispuestos en bolsas rojas, junto con excrementos, restos orgánicos provenientes del quirófano, del laboratorio y de los servicios de hemodiálisis, hemoterapia, anatomía patológica y la morgue, para diferenciarlos de la basura domiciliar que se envía habitualmente al Cinturón Ecológico.

Aunque la Ley 154 de la Ciudad de Buenos Aires -sancionada por la Legislatura en febrero de 1999- determina que la gestión de estos desperdicios "debe realizarse con procedimientos idóneos que no importen un riesgo para la salud y que aseguren condiciones de bioseguridad", en muchos hospitales porteños su manejo inadecuado ha provocado múltiples cuestionamientos desde diversos sectores de la comunidad.

Una empresa sucia

El 6 de febrero de este año, la Defensoría del Pueblo realizó una inspección junto con personal de Gendarmería Nacional en el Hospital General de Infecciosos "Francisco J. Muñiz", para supervisar el tratamiento de los desperdicios médicos, a raíz de una denuncia anónima en la que se informaba del vertido de sustancias tóxicas en su red cloacal, con el consiguiente perjuicio que ello significa para la salud de la población.

"Nos encontramos con un panorama realmente alarmante", señaló Alejandro Grossman, jefe del Área Asuntos Jurídicos y Defensa del Consumidor de la Defensoría. "En el sector afectado al tratamiento de los residuos pudimos constatar, en primer lugar, que la máquina de autoclave -que los esteriliza por medio de vapor caliente- estaba fuera de servicio desde el día

anterior, y así permanecía dos meses después, el 19 de abril, cuando volvimos para verificar si la situación se había resuelto". En caso de emergencias, la norma indica que las empresas que proporcionan estos equipos deben contar con un sistema alternativo de tratamiento, de manera tal que quede garantizada la prestación ininterrumpida del servicio. Sin un plan de contingencias no pueden ser autorizadas para operar. Pero según lo que pudo constatar la Defensoría del Pueblo, no existe tal programa. "Un supuesto representante de la compañía nos dijo que se enviaban a un horno pirolítico ubicado en el Tigre, pero no tenemos ningún registro que nos permita verificar el destino final de los desechos recolectados durante estos últimos meses en los que el equipo autoclave no funcionó. Los pueden haber incinerado clandestinamente o arrojado en cualquier terreno baldío. Además, la falta de controles permite que se pueda 'inflar' la facturación de los kilos de basura presuntamente procesada. En 2001, la ciudad desembolsó aproximadamente 600 mil pesos por un trabajo que no sabemos si fue realizado".



Entre los residuos que quedan a la intemperie hay gasas, vendas y agujas: sin condiciones de bioseguridad



La empresa presuntamente encargada del tratamiento de los desechos del Muñiz no cumple con su tarea

La manipulación, tratamiento, y disposición final de los residuos patogénicos generados en el Muñiz es efectuada, desde 1998, por una empresa privada llamada Descontaminación de Residuos Patológicos SA (DRP), pero al intentar establecer contacto con sus autoridades fue imposible determinar tanto el domicilio legal como su número telefónico. Los datos publicados en la página web de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación -encargada de supervisar y fiscalizar a quienes se dedican al manejo de desperdicios peligrosos- son absolutamente inexactos: la calle Sarmiento 385, Código Postal 1041, corresponde a una dirección de esta ciudad y no del partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, como erróneamente se manifiesta. La Defensoría pudo comprobar que la empresa no se encuentra instalada allí desde, por lo menos, agosto de 2001. Pero además se señala un único número telefónico que resulta ser idéntico al que se le atribuye a otra firma, Eccotech SA, la que a su vez tiene un domicilio declarado diferente al de DRP SA y en una zona distinta y alejada de la calle Sarmiento al 300. "Ante esta peculiaridad, discamos el

número en cuestión (4322-5444), y una voz grabada nos informó que no correspondía a un cliente en servicio".

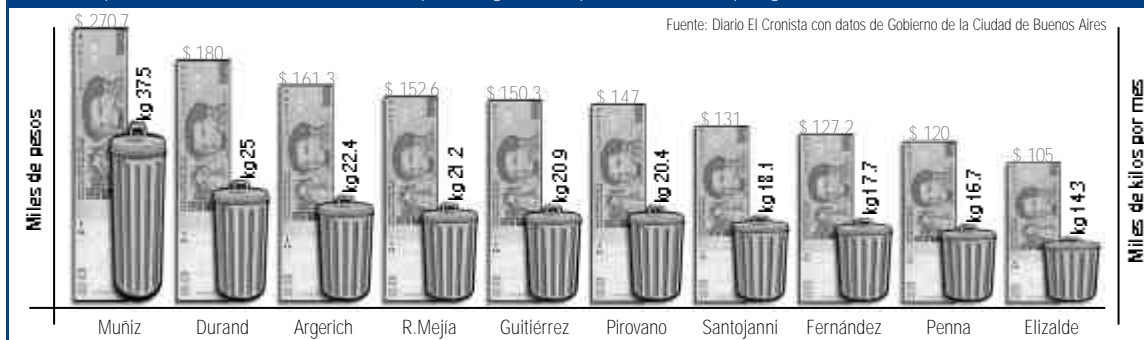
Como si esto fuera poco, el certificado de aptitud ambiental que la habilita para funcionar venció el pasado 24 de enero, sin que se consigne la existencia de una solicitud de renovación en trámite o autorización provisoria. Y el pasado 23 de marzo el diario Clarín publicó un edicto en el que consta que DRP solicitó su concurso preventivo. Pese a todas estas irregularidades, ni las autoridades ambientales ni los directivos del hospital han tomado aún cartas en el asunto.

El control, a la basura

La requisita también demostró las pésimas condiciones en las que se almacenan los residuos. A un costado del autoclave se hallaban acumuladas, al aire libre y sin ninguna clase de vigilancia, una numerosa cantidad de bolsas rojas con desechos provenientes del Hospital General de Agudos Teodoro Álvarez y del Instituto del Quemado, según lo informado por los empleados del lugar. No tenían ninguna clase de etiqueta que los

Residuos patogénicos

Los 10 hospitales de la Ciudad de Buenos Aires que más gastan en procesar residuos patogénicos



identificara, por lo que era imposible determinar el origen y la fecha en que se habían depositado allí. Pero por el olor nauseabundo que desprendían era evidente que estaban a la intemperie desde hacía varios días. "De acuerdo a la normativa vigente, las unidades de tratamiento deben estar aisladas y no pueden afectar la bioseguridad e higiene del establecimiento generador, en especial las áreas de atención y circulación de pacientes internos y deambuladores, de elaboración de alimentos, lavaderos, laboratorios y demás dependencias propias del hospital", remarcó la defensora del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, Alicia Oliveira.

"La legislación también estipula que los efluentes líquidos generados por el autoclave con motivo de su actividad o limpieza y sin previo tratamiento no podrán arrojarse a la red de desagüe, pero en una de las cloacas próximas al depósito había restos de guantes de látex, envases de jeringas sin agujas y aceite", relató Grossman.

Posteriormente, se registró el ámbito donde se guardan los desechos generados diariamente, previo a su tratamiento, y tampoco se respetaba lo normado. "Los hospitales que no

poseen cámaras de frío no pueden conservarlos allí más de 24 horas, pero a juzgar por la cantidad de basura acumulada -apilada casi hasta el techo- ese plazo no es respetado. El local se asemejaba a un jaulón abierto, sin vallados ni cerramientos adecuados, y sin un cartel que lo identifique como 'Área de Acopio de Residuos Patogénicos - Peligro - Acceso Restringido'. Las condiciones de higiene eran nulas; a través de una ventana rota se habían caído varias bolsas junto a las cuales encontramos un gato muerto en estado de avanzada descomposición".

La ausencia de autoadhesivos o inscripciones que permitan precisar y cotejar la fecha de embolsado, lugar de generación, peso, tipo y origen de los desechos que contienen las bolsas también constituye una flagrante violación a las normas. Más aún porque no se pudo verificar en el depósito la existencia de planillas de control diario, ya que según lo manifestado por los trabajadores del hospital, toda la documentación es retirada por la empresa y guardada en sus oficinas.

El Manual de Gestión de Residuos Patogénicos prevé además que las bolsas deben ser de un material resistente

Por un sistema más saludable

La incineración innecesaria de desechos médicos es la principal fuente de contaminación por dioxinas y mercurio. La campaña Health Care Without Harm (Atención No Nociva de la Salud) fue creada para remediar la contaminación causada por los centros donde se prestan servicios de atención para la salud. En septiembre de 1996, representantes de veintiocho organizaciones se reunieron en la sede de Commonweal en Bolinas, California, para lanzar esta nueva lucha.

El concepto de las "precauciones universales" requiere que todos los fluidos corporales sean considerados como potencialmente infecciosos. Esta definición tan amplia fomenta la generación de cantidades masivas de lo que supuestamente son "desechos infecciosos", lo cual resulta injustificado al examinar más detenidamente los datos reales. La práctica establecida consiste en meter los desechos "contaminados" en bolsas rojas para su eliminación como residuos médicos reglamentados, sobre todo en los incineradores. Dado que no existe un claro entendimiento de lo que pertenece en verdad a esa categoría, el uso de las bolsas rojas se ha exagerado en la mayoría de las instituciones, como se demuestra con el análisis detallado de su contenido. De hecho, las encuestas hechas en los hospitales demuestran que algunos de esos centros asistenciales alientan a que todos los desperdicios de las zonas donde se presta atención a los pacientes se metan en estos recipientes, mientras otros tratan de ser más selectivos pero con poca vigilancia o información educativa.

Entre el 10% y el 15% de los desechos hospitalarios son descritos apropiadamente como "desechos infecciosos". El resto son desperdicios sólidos de papel y cartón, plásticos, desechos alimentarios, metal, vidrio, madera y otros materiales. Según la Sociedad de Epidemiología Hospitalaria de los Estados Unidos, "los desechos de los

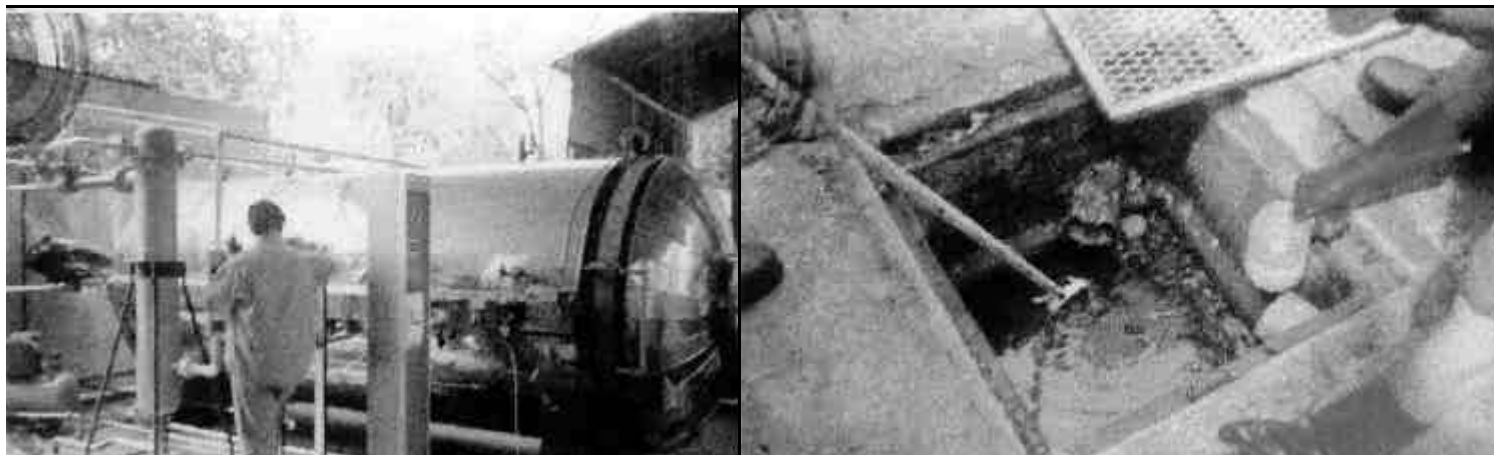
hogares contienen en promedio más microorganismos potencialmente patógenos para los seres humanos que los médicos". Así, a pesar de las muchas características únicas de los centros asistenciales y de la enorme variabilidad entre los mismos, la mayoría de los residuos pueden reducirse mediante las mismas técnicas de minimización empleadas en los hogares y las oficinas.

Según los Centros para el Control de las Enfermedades, el 2% o menos del flujo de desechos de un hospital típico (los desechos patológicos [partes del cuerpo]) deben ser incinerados para proteger la salud y la seguridad públicas. Pero como práctica de rutina, los hospitales queman del 75 al 100%. La incineración innecesaria de plástico de cloruro de polivinilo, papel, baterías, equipos desechados y otros materiales no infecciosos conduce a las emisiones de dioxina y mercurio, así como de furanos, arsénico, plomo, cadmio y a la generación de ceniza tóxica.

La reducción de los desechos comienza con el proceso inicial de obtención de los suministros hospitalarios. Minimizar los empaques y comprar productos perdurables y no desechables, siempre que sea posible, lleva a una reducción de los desechos a eliminar. Los materiales enviados a los sistemas de eliminación tienen que ser verdaderos "desechos" y no elementos que pudieran o debieran ser reutilizados o reciclados. El método de tratamiento no debe crear compuestos tóxicos ni liberar contaminantes al medio ambiente.

La separación de los residuos, esencial para un reciclaje exitoso y actividad ampliamente practicada con los desechos caseros, es quizás el paso más importante para reducir el volumen y la toxicidad del flujo de desechos médicos. Los productos de papel y cartón, vidrio, algunos plásticos y metales pueden ser fácilmente reciclados en los mercados ya existentes.

P.G.F.



Las condiciones de tratamiento de los desechos hospitalarios son calamitosas. Aunque la legislación prevé que los residuos tóxicos no pueden arrojarse a la red de desagüe, en una de las cloacas del Hospital Muñiz se detectaron restos de guantes de látex, envases de jeringas y aceite


a los cortes y las punzaciones, y de un espesor de 120 micrones, pero los recipientes hallados no superaban los 40, la medida que tienen las utilizadas para la basura domiciliaria. Para la defensora porteña, "estos requisitos no son caprichosos, sino que responden a normas internacionalmente aceptadas tendientes a garantizar condiciones mínimas de bioseguridad, tanto para quienes están directamente afectados a las tareas de manipulación de residuos patogénicos, como para todo el personal que trabaja o asiste a centros asistenciales generadores y, en general, para la población en su conjunto".

"La carencia de controles mínimos por parte de los poderes públicos es inaudita", puntualizó Oliveira. "Por un lado, las autoridades nacionales que, al parecer, limitan su tarea a cumplir formalidades registrales y de inscripción. Por otro lado, el Gobierno de la Ciudad -a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Espacio Público-, que recién está organizando el área respectiva. Y en lo cotidiano, el Comité de Control de Infecciones del Hospital Muñiz, que desde 1998 no ha sido capaz de advertir que las bolsas empleadas por la empresa no son las apropiadas, que no llevan ninguna identificación, y que nada puede decir del lugar al que son llevados los residuos patogénicos -no sujetos a tratamiento alguno-, como consecuencia de los desperfectos del equipo instalado. Semejante cuadro de situación, invita a preguntarse si habrá que esperar que ocurra alguna desgracia o fatalidad para que se ejerzan los controles y previsiones necesarios".

Por ello, la defensora del Pueblo exhortó al secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y al secretario de Medio Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad a que dispongan una urgente inspección integral en el sector del Hospital Muñiz destinado al tratamiento de residuos patogénicos a fin de verificar todo el proceso de manipulación, tratamiento,

transporte y disposición final que allí se realiza, las condiciones de bioseguridad de todas las instalaciones, y los elementos que se utilizan.

Al mismo tiempo, le solicitó al secretario de Salud del Ejecutivo local que excluya a la empresa DRP SA del proceso licitatorio que se encuentra en marcha para la contratación de servicios de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Patogénicos generados en los hospitales porteños bajo su órbita, hasta tanto se verifique el cumplimiento de las normas legales a las que debe ajustarse.

"La manipulación y tratamiento de residuos patogénicos no puede ser considerada como un tema menor. Hace más de una década que existe una extendida conciencia internacional acerca de la necesidad de articular políticas públicas que mejoren la calidad de vida y preserven el medio ambiente. Los establecimientos asistenciales - tanto públicos como privados- generan una gran cantidad y variedad de desperdicios potencialmente nocivos para la salud. Su correcto manejo constituye una herramienta que permite controlar posibles infecciones, evitar la propagación de agentes capaces de producir enfermedades y velar por la seguridad de las personas - público y personal- que concurren a los centros asistenciales y la prevención de los problemas de contaminación ambiental que puedan afectar a la población exterior. Si bien es cierto que en la comunidad en general y en el medio profesional aún no ha sido del todo difundido este tema, no es menos real que existen instrumentos legales suficientes -aunque susceptibles de ser mejorados- para que los organismos públicos ejerzan un adecuado control. En definitiva se trata, ni más ni menos, de la obligación estatal de garantizar condiciones de salud básicas e indispensables para todos los habitantes", concluyó Alicia Oliveira. 

Pablo G. Fernández



Los atropellos son la principal causa de muerte por accidentes de tránsito

LA CIUDAD PENSADA DESDE ATRAS DEL VOLANTE

Seis de cada diez personas que murieron en accidentes de tránsito entre los años 2000 y 2001 fueron atropelladas. Así lo revela un estudio del Instituto de Investigaciones de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, que incluye también una serie de recomendaciones en torno al diseño urbano, orientadas a disminuir los riesgos que corren los peatones y los ciclistas cuando salen a la calle.

Entre las víctimas de los atropellos en las calles de la ciudad se considera como grupos de riesgo a los niños de entre 1 y 14 años, y a las personas mayores de 70: a la carencia de medidas de infraestructura que obliguen a los conductores a disminuir la velocidad se le suma la falta de señalización adecuada de los cruces peatonales, la escasez de semáforos y la brevedad del tiempo que dan los semáforos para cruzar.

"Es como si Buenos Aires hubiese sido pensada desde atrás del volante", sentencian varios expertos en tránsito y seguridad vial. Néstor Sebastián, vicepresidente de la Asociación Ciclistas Urbanos (ACU), coincide con la apreciación. "Los ingenieros que han diseñado las políticas de tránsito tienen la cabeza puesta más en los autos que en el resto de los transportes", comenta Sebastián, "cuando en realidad el tránsito comprende todo tipo de circulación, incluso la de los peatones". La

preocupación de Sebastián tiene su trasfondo en las cifras: los usuarios de bicicleta representan un 13,1 por ciento de quienes sufren lesiones o mueren en accidentes de tránsito. De nuevo, los niños corren severos riesgos: de cada tres chicos que han sido lesionados en un accidente en la vía pública, uno estaba a bordo de una bici.

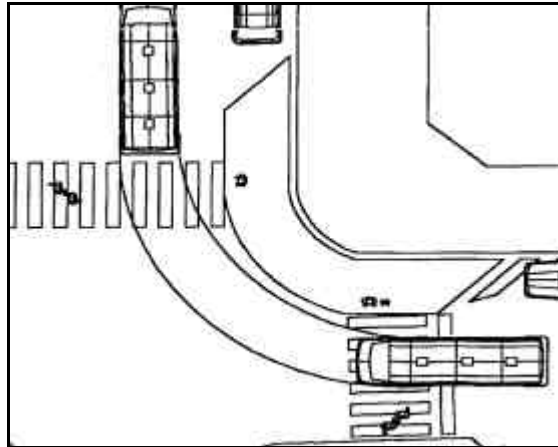
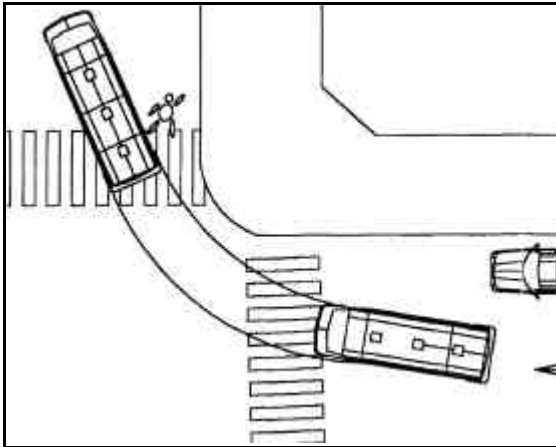
"Es cierto que los accidentes tienen que ver con un tema de educación y de normativa vial -apunta el vicepresidente de ACU- pero en el corto plazo, el diseño urbano puede acercar soluciones más rápidas". Una de las medidas aportadas desde este ámbito para reducir los riesgos que corren los ciclistas en la vía pública es la implementación, a través de un plan piloto, de carriles preferenciales para bicicletas en las avenidas Belgrano, Independencia y Juan Bautista Alberdi. Las tres arterias son las preferidas para ir y venir por los adeptos de las dos ruedas, por lo que la medida, en realidad, "no hace otra cosa que blanquear lo que ya sucedía, aunque es el primer paso para que las prioridades de los peatones estén contempladas normativamente por la Ciudad", consideró Sebastián.

El plan piloto de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte consiste en ceder el carril izquierdo de estas avenidas para que circulen los ciclistas, reduciendo la velocidad de circulación de automotores por ese carril a 40 km/hora. Pero a pesar del gesto, a los miembros de ACU les preocupa el vacío legal que existe en torno al uso de bicicletas en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires: "el Plan Urbano Ambiental, en el capítulo dedicado a la jerarquización de las vías de circulación, plantea que los ciclistas deben limitar su recorrido a las vías cuaternarias y a los parques, además de excluirlos del centro de la ciudad", observa Sebastián. Si bien estas directivas aún no han sido aprobadas, representan una traba potencial para aquellos proyectos que pretendan fomentar el uso de la bicicleta. "En principio, las experiencias piloto como la de los carriles preferenciales sirven para introducir la idea de la bici como medio de transporte alternativo, y para recordar que los ciclistas también tenemos prioridades de tránsito. Lo bueno sería que la sociedad

12



Quiénes diseñan políticas de tránsito piensan más en los coches que en los peatones



Antes y después: el gráfico muestra cómo se ven actualmente las esquinas de Buenos Aires y cómo se verían ampliadas. El sistema de esquinas "oreja" reduciría el riesgo de atropellos por giro veloz sin afectar la fluidez de circulación

no sólo piense en los automotores como medio de transporte, que se contemple un lugar para todos", concluye Sebastián.

Las piernas también son un medio de transporte

Pero a la hora de salir a la calle, los ciclistas no son los únicos que la pasan mal. El informe elaborado por la Defensoría destaca que, cuando de ingeniería vial se trata, los peatones llevan la de perder. "Gran parte de los conflictos de tránsito -señala el informe- son originados por contradicciones o ambigüedades en el diseño vial, y pueden ser previstos y acotados si se adecua este último para esos fines". Tal como lo explica Philip Anthony Gold, especialista en seguridad vial del Banco Interamericano de Desarrollo, "la inadecuación de los vehículos, de la señalización y de la construcción y mantenimiento de las vías y aceras son factores contribuyentes en muchos accidentes. Esto implica que es posible reducir significativamente el número de accidentes por medio de la ingeniería de tránsito".

Según los relevamientos realizados por la Defensoría del Pueblo en algunas de las esquinas más conflictivas, hay fallas en el diseño urbano que se presentan recurrentemente, a saber:

- El diseño de la esquina facilita el giro veloz de los automotores, con la consecuente violación de la prioridad peatonal. Esto se observa particularmente en los cruces de Juan de Garay y Salta; Brasil y General Hornos; y Constitución y Lima. Todas estas esquinas son ampliamente transitadas por peatones que ingresan y egresan de la estación Plaza Constitución.
- Hay una discontinuidad espacial en relación con el itinerario peatonal, ya que no hay cruces previstos en los lugares por donde la gente suele cruzar habitualmente. Es común en aquellas plazas o parques que son atravesados por calles o avenidas, un ejemplo claro es el del Parque Saavedra. A raíz de esta falta de previsión, los peatones cruzan sin protección por sitios donde la circulación de vehículos es constante.

- La fase peatonal del semáforo es muy breve: este es un severo riesgo para chicos y ancianos; un caso típico es el de la avenida 9 de Julio.

- No hay semáforos peatonales visibles, por lo que muchos peatones cruzan "en rojo" sin saberlo. Esta falla de diseño es notoria en avenidas muy anchas, donde el semáforo es prácticamente invisible.

- Las sendas peatonales o las líneas de detención vehicular están despintadas.

Principales puntos de concentración de lesiones y muertes por atropellos 2000-2001

| Esquinas | Cantidad |
|------------------------------|----------|
| Brasil y Lima | 31 |
| 9 de Julio y San Juan | 18 |
| Bartolomé Mitre y Pueyrredón | 17 |
| Entre Ríos e Independencia | 17 |
| General Paz y Rivadavia | 13 |
| Juan de Garay y Lima | 12 |
| Jujuy y Rivadavia | 12 |
| Belgrano y Paseo Colón | 11 |
| Callao y Corrientes | 11 |
| Callao y Santa Fe | 11 |
| Cabildo y Juramento | 10 |
| Coronel Roca y General Paz | 10 |
| Juan de Garay y Lima Oeste | 10 |
| Leandro N. Alem y Sarmiento | 10 |
| Monroe y Roque Pérez | 10 |

Fuente: Instituto de Estudios e Investigaciones de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires



Reconstruir las calles

Como una propuesta que serviría para reducir las situaciones de riesgo en la vía pública desde el diseño vial, el Instituto de Investigaciones de la Defensoría evaluó la utilización de esquinas "oreja", es decir, esquinas ampliadas, en algunas de las intersecciones más peligrosas (ver gráfico). En primer lugar, una esquina más ancha lograría la disminución de velocidad de los vehículos al girar, propiciando el respeto de la prioridad peatonal. Con esquinas más amplias, los peatones tendrían la posibilidad de ver a los vehículos que se aproximan antes de cruzar sin necesidad de descender a la calzada; reduciéndose además el espacio de cruce, con lo que disminuye el riesgo en especial para las personas de movilidad reducida. Las esquinas "oreja", además de evitar la infracción de exceso de velocidad en giro, impedirían que los conductores estacionen sus automóviles en la ochava. Y en contra de lo que pueda suponerse, la implementación de este sistema no afectaría la fluidez del tránsito vehicular: en la mayor parte de los casos, el vehículo no gana tiempo de circulación por girar a mayor velocidad, ya que debe luego detenerse en el semáforo de la siguiente intersección. Esto comprueba que el formato actual de las esquinas, además de ser peligroso para los peatones, es innecesario en lo que hace a la fluidez vehicular.

Alberto Silveira, titular de la asociación civil Luchemos por la Vida, dedicada a la prevención e investigación de accidentes de tránsito, considera que "sin dejar de lado la educación vial y el tratamiento desde la sanción", algunas medidas de ingeniería urbana podrían evitar que salir a la calle se convierta en un peligro. "A veces, desde lo físico, es mucho más práctica una solución barata y simple que otra costosa y sofisticada -explica Silveira-. Los reductores de velocidad, comúnmente llamados 'lomas de burro', son mucho más económicos que los semáforos, y hay lugares donde la colocación de un semáforo no es la respuesta más adecuada para un problema de tránsito". Otra de las soluciones de ingeniería vial "que ha dado grandes resultados en las principales ciudades europeas", plantea el presidente de Luchemos por la Vida, es la construcción de anillos de circunvalación: grandes avenidas que rodeen la ciudad para llevar a los automovilistas de un extremo a otro, "sin necesidad de cargar las calles del interior de la Capital con tránsito de paso".

Para Silveira, a la hora de pensar en seguridad vial "es necesario pensar y reorganizar el tránsito vehicular y de peatones en función de las necesidades de la gente que habita la ciudad. Los cambios de infraestructura no sirven si no están acompañados de una planificación" que priorice las avenidas como calles de circulación rápida entre los distintos puntos de la ciudad, que evite que las calles de los barrios sean calles 'de paso', y que ofrezca a los conductores una buena señalización, para evitar marchas y contramarchas de los automóviles. ¿Y las bicicletas? "Me parece inadecuado el sistema de carriles preferenciales -comenta Silveira- porque a mi entender no brinda la seguridad suficiente para los ciclistas. Sería

Una para copiar

En la ciudad de Curitiba, Brasil, han implementado una medida sencilla que ha ayudado a reducir las lesiones y muertes de peatones en accidentes de tránsito: cuando se detecta un lugar donde ocurren atropellos frecuentemente, o que resulta peligroso para la circulación de los peatones, se instalan allí los cruces peatonales necesarios, o se los desplaza, en caso de que ya existan. De este modo, el diseño urbano se adecua a los requerimientos de los transeúntes; este tipo de adaptaciones es frecuente en las cuadras donde hay escuelas, hospitales, centros comerciales o terminales de transporte urbano e interurbano.

El cruce que muestra la foto 1 está instalado en el punto de mayor flujo peatonal hacia el Shopping Curitiba; a mitad de cuadra, por donde ya solían cruzar los peatones. En la foto 2 puede observarse un cartel con la misma leyenda instalado en Juan de Garay entre Lima Este y Lima Oeste, aunque en vez de haberse instalado un paso peatonal con semáforo se indica a los transeúntes desplazarse hacia cualquiera de las dos esquinas y cruzar por las sendas ya existentes, cosa que en la práctica no ocurre.

S. P. S.



La ciudad brasileña de Curitiba presenta un gran contraste con los cruces para peatones habilitados en Buenos Aires

preferible evitar que circulen por las avenidas, armando circuitos alternativos para que lleguen a todos los puntos de la ciudad pero por calles de menor tránsito vehicular. Claro que para eso habría que sacar los colectivos de calles como Tucumán o Viamonte, que además representan un peligro para los peatones por lo angostas que son las veredas".

Silvina Paula Seijas



Hay una Justicia que piensa en la sociedad

CUANDO LA NECESIDAD ES UN DERECHO

"Estamos frente a la desarticulación del Estado de Derecho y al abandono de la población al poder absoluto de la fuerza", diagnostican los redactores de una autoconvocatoria de funcionarios judiciales en donde intervienen, de modo protagónico, los jueces en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la ciudad Elena Liberatori de Aramburu y Roberto Gallardo, el defensor oficial Fernando Lodeiro Martínez y el asesor tutelar de la Justicia ante lo Contencioso Administrativo, Gustavo Moreno.

En entrevista con Buenos Aires, estos jóvenes funcionarios de Justicia que "piensan en el otro", como señaló la defensora Alicia Oliveira, explicaron sus objetivos y reseñaron las acciones

que emprenden y que complementan la tarea de defensa de las garantías consagradas por la Constitución de la ciudad que desarrollan organismos como la Defensoría de Pueblo.

La presencia de los representantes del Ministerio público (como Moreno y Lodeiro Martínez) y de jueces que intervienen en causas que el Ejecutivo porteño no había previsto cuando se creó el fuero en lo Contencioso Administrativo (como Liberatori de Aramburu y Gallardo), parece causar molestias, si se repara en las denuncias y recusaciones que la Procuración General de la Ciudad inició contra algunos de sus miembros. "El

Ejecutivo no visualiza que nuestra acción está orientada a que el propio Ejecutivo se controle" sentencia, reflexionando sobre la actitud del GCBA hacia la Justicia, Gustavo Moreno.

Buenos Aires (BA): La mirada gubernamental sobre el fuero en lo Contencioso Administrativo especulaba con que se trataría de un mero espacio para el cobro de ejecuciones fiscales. Partiendo de esta tarea, ¿cómo se fue significando el accionar del fuero para intervenir en asuntos socialmente fundamentales como es el caso de los sin-techo, los abusos de las empresas de medicina prepaga o el corralito?

Elena Liberatori de Aramburu (ELdA): Se trata de una mirada integral, de una mirada diferente. Por ejemplo con el tema de caducidad de ejecuciones fiscales, para mí la utilidad del trabajo está en ver qué montos tenían las caducidades, qué mandatarios, quiénes se benefician de aquellos expedientes caídos, si los expedientes que no avanzan son generalmente llevados por los mismos mandatarios... En las ejecuciones fiscales se ven muchas cosas, por ejemplo con ciertas modalidades de trabajo esclavo, el transporte de colectivos, los derechos de publicidad: son siempre deudas impagas y a veces los montos no son muy altos, pero se da en muchas ocasiones que un mismo deudor acumula una gran deuda acumulando los montos de muchas ejecuciones por impuestos impagos.

BA: ¿Por qué la justicia de la ciudad, que tiene incidencia directa sobre lo cotidiano, no se conoce o no trasciende tanto como la justicia nacional?

"Muchos no saben que existe la Constitución de la Ciudad, cosa que verifico con mis hijas que van a una escuela pública."

Roberto Gallardo

16

Foto: Gisela Filic



Jueces y funcionarios judiciales con una mirada diferente



MESA REDONDA

Foto: Ciudad Flic



Elena Liberatori de Aramburu



Gustavo Moreno



Roberto Gallardo



Fernando Lodeiro Martínez

Gustavo Moreno (GM): El tema es imputable a nosotros y también a la política de la ciudad para el afuera. Me parece que en general los órganos ejecutivos y políticos de la ciudad no sacan el tema de la autonomía, no lo hacen relucir, con temas incluso pendientes de traspaso de la Nación a la autonomía local. Esto se ve claro por ejemplo con la superposición de programas sociales. También es imputable a nosotros en el sentido que no sabemos a veces cómo relacionar nuestros temas con la agenda de los medios, o que los medios no saben que existimos...

ELdA: Los medios y la gente, que a veces nos confunde con los (ex) jueces de Faltas.

Roberto Gallardo (RG): La falta de conocimiento y difusión sobre los alcances de la autonomía es tal que ni los docentes forman en las escuelas primarias a los chicos sobre la autonomía. Muchos no saben que existe la Constitución de la Ciudad, cosa que verifico con mis hijas que van a una escuela pública. Esto demuestra desde el propio Poder Ejecutivo por lo menos, una falta de iniciativa.

ELdA: Y esto se vincula con lo de la autoconvocatoria para tener un acto de presencia institucional en la ciudad. Lo que planteamos es que hay jueces de la ciudad que están en la calle, en el Cabildo, haciéndose cargo de lo que está pasando.

BA: Es interesante analizar que la justicia de la ciudad se crea en relación con las políticas de autonomía. Pero al tocar temas que influyen en la vida de los vecinos en un momento de movilización, el hecho de que no se conozca qué hace esta justicia puede verse incluso como algo intencional...

GM: A esta altura no sé si puede verse una

intencionalidad pero sí una despreocupación en comunicar esto. Inicialmente, a partir del Ministerio Público, no sabían ni qué íbamos a hacer. Creo que nadie se imaginaba qué podía hacer una asesoría tutelar en el control de la actividad estatal. La competencia del fuero básicamente venía de la justicia civil, pero la aplicación del derecho administrativo allí no era nada común.

Fernando Lodeiro Martínez (FLM): Y la visión que se tenía de nuestro fuero es que sería un fuero más recaudador que controlador de la actividad gubernamental. Creo que esto no cae demasiado bien.

RG: En verdad, en la "familia judicial" se ha enseñado que no hace falta entrar en contacto con la calle para resolver sus problemas. Hay que estar como "fuera de la realidad". En cambio, en este nuevo fuero pretendemos resolver los problemas puntuales allí donde ocurren.

GM: Es todo un tema, porque nuestra intención y de mucha gente que comparte nuestras opiniones, es bajar el derecho a la gente. Si bien es una proclama antigua, nunca tuvo concreción en la justicia nacional.

ELdA: Es entender la justicia como servicio...

GM: Y no es algo muy común. Es muy difícil que alguien pueda tener contacto con un juez, es claro que hay justicia para todos pero no hay acceso de justicia y eso es una

diferencia. En esto nos comprometimos. Y hay gente que comparte desde afuera nuestro discurso, pero por este proceso cultural inserto en el poder judicial no lo hace público. Es gente que hoy tendría miedo de firmar el Preámbulo de la Constitución! Esto no es una idea partidaria: es la propia Constitución de la Ciudad la que

"Lo que planteamos es que hay jueces de la Ciudad que están en la calle, en el Cabildo, haciéndose cargo de lo que está pasando."

Elena Liberatori de Aramburu



MESA REDONDA



tiene estos valores, que garantiza un montón de derechos, que dice que garantiza la asistencia a la gente con las necesidades básicas insatisfechas... eso es lo que hay que hacer.

ELdA: Quiero rescatar de la semántica de lo que está diciendo Gustavo, que se refiere a la garantía: la Constitución de la ciudad es muy enfática en utilizar esta palabra "garantizar", que no es meramente "reconocer". Es otro estadio, es el compromiso de hacerlo efectivo.

BA: ¿Comparte el Ejecutivo de la ciudad esta perspectiva?

GM: Justamente con la ciudad y en un fuero como el nuestro donde tenemos una Procuración General que, a pesar de que el jefe de Gobierno que fue constituyente, dice que las normas de la Constitución no son operativas, es decir, que no tendrían eficacia inmediata. El propio jefe de Gobierno es quien dice, "los derechos que nosotros garantizamos en la Constitución, hoy no puedo garantizarlos porque no tengo una reglamentación", cuando la propia Constitución dice que no hace falta, y lo dice también la Corte Suprema. Lo único que tenemos operativo, entonces, son las necesidades, y los derechos no lo son. Y uno se puede morir de hambre, pero no tiene derechos.

ELdA: Capitalismo en las ganancias, socialismo en las pérdidas.

GM Exacto. Y la diferencia es que si una necesidad pasa a ser un derecho, como decía Eva Perón, este es un problema para el órgano administrador. Porque si es un derecho puede ser exigible, y al ser exigible no hay cupos, no hay excusas. No pueden decirme "hay un cupo para dar de comer", porque se trata de un derecho, y todos tenemos ese derecho...

BA: ¿La relación con el Gobierno de la Ciudad es, en este marco, de trabas, de colaboración, de indiferencia?

"No pueden decirme 'hay un cupo para dar de comer', porque se trata de un derecho, y todos tenemos ese derecho..."

Gustavo Moreno

FLM Depende de las áreas y de los funcionarios. Hay gente con la que se puede hablar porque tienen una visión similar de las cosas y están comprometidos, y otras con las que no se puede hablar.

RG: El grave problema para mí con los funcionarios de carrera es que existe una gran resistencia yo diría tecnoburocrática, a adaptarse a las nuevas instituciones. Siguen manejando discursos y conductas pre-constitucionales.

FLM Les molesta verse controlados y les molesta que la gente exija el cumplimiento de sus derechos.

BA: En relación con el cumplimiento de los derechos, ¿cómo consideran la política del Gobierno de la Ciudad para la gente sin techo, que es uno de los temas donde ustedes actúan?

FLM Con la nueva ley de alquileres y el invierno mediante, va a una explosión de gente sin casa que va a pedir el cumplimiento de las normas que ha dictado la ciudad, es decir, exigir un techo y su inclusión en los programas sociales. Y nunca se cumplió con lo que dicen estos programas.

BA: ¿Cuáles son las estrategias que utilizan para intimar al Gobierno a garantizar el derecho en este caso? ¿Cuáles serían sus conclusiones a partir del conocimiento y de las pruebas que recogen?

ELdA: Creo que muchos de los problemas ocurren porque no hay contacto con la realidad a la que el funcionario debe gestionar. Con los sin techo está el problema de la habilitación de los hoteles, entonces el defensor oficial (F. Lodeiro Martínez) pidió la prueba del reconocimiento judicial. Así hubo que ir al hotel, pero previamente nombré a una auditoría gubernamental que hizo un informe para ir a ver cómo funcionan estos programas, los circuitos administrativos, y hemos detectado muchas cosas, por ejemplo la falta de seguimiento de la gente incluida en los programas sociales. Para ir al hotel con el funcionario responsable del área, puede utilizarse la norma del Código por la cual le distraemos del sueldo bruto el 30% al funcionario gubernamental si no arbitra la solución, y eso tiene sus efectos... Ahora bien, de la inspección a los hoteles donde se aloja a los sin techo, y del análisis de los pagos del Gobierno, se advierte un gasto ineficiente de los recursos y clientelismo político.

FLM De todas nuestras inspecciones, e incluso de las realizadas por la defensora del Pueblo, surge que ningún hotel cumple con todos los requisitos e ítems por los que son pagados por el Gobierno. Aún así se les paga a todos.

ELdA: Es que esos requisitos no fueron introducidos para, digamos, comodidad de quienes se alojan en esos hoteles, sino para justificar un alto gasto.



Para Liberatori de Aramburu, "no siempre hay contacto con la realidad que el funcionario debe gestionar"



MESA REDONDA

Foto: Ciudad Rtc



Los funcionarios judiciales en diálogo con Buenos Aires: cuando "garantizar" excede el mero "reconocimiento" de los derechos sociales

GM Es un doble discurso, es un discurso perverso, porque los pobres sirven así como excusa, y se ve en el caso de los hoteles, para hacer grandes negocios. Acá hay un manto de sospecha sobre cómo se administran estos fondos. Los amparos no tienen como fin aclarar este tema, pero sí la Justicia Penal, donde nosotros mandamos nuestras actuaciones. Lo lamentable, además, es que el propio gobierno no se depure.

FLM Y eso que hay informes de la Sindicatura del año 97 sobre estos programas para los sin techo...

RG: Realmente cuando hablábamos de ver la realidad, hay que marcar la diferencia entre sentenciar sin ver, como pueden hacerse en algunos fueros, y la vivencia que uno tiene cuando ve el estado de la gente, el hacinamiento, la falta de higiene, la proliferación de todo tipo de insectos, el descuido, y lo contrasta con la erogación que significa, entonces la reacción del que sentencia es muy diferente. Hay una situación que no puedo olvidar: una habitación por la que se pagaba cerca de mil pesos mensuales, tenía un televisor que cuando una de las mujeres allí alojadas lo levantó, había debajo un manto compacto de cucarachas, que se ponen debajo por el calor que emana el televisor.


BA: Y lo terrible es que cualquiera diría, lo mismo que con los geriátricos, que hay que clausurar inmediatamente esos lugares, pero ¿dónde va a parar esa gente, mientras tanto? En Villa la Dulce, por ejemplo, la gente está viviendo en la calle.

“Depende de las áreas y de los funcionarios... Les molesta verse controlados y les molesta que la gente exija el cumplimiento de sus derechos.”

Fernando Ledero Martínez

RG: Claro, y es increíble lo que se paga por eso, porque si dijéramos que el Estado no pone un peso, que puede pagar diez pesos por mes por persona, pues no habría con qué... pero en el marco de concentración de riquezas por un lado y la hiperpobreza por el otro, y la corrupción en la asignación de fondos, presenta un cuadro inaceptable.

GM Claro, porque con lo que se paga por cada una de esas habitaciones se puede alquilar tranquilamente un departamento de tres ambientes en Barrio Norte. Entonces, plata hay. La otra cuestión es que nuestro fuero es donde el Gobierno porteño debe promover el cobro de los tributos, y se le caducan las ejecuciones (en espacio público, publicidad, patentes, ingresos brutos, etcétera), lo que es altamente perjudicial cuando hablamos de necesidades básicas insatisfechas. Y en el caso de los hoteles, no conozco que exista un solo sumario administrativo contra los funcionarios responsables de esta situación.

FLM Lo que queda claro por parte de la planificación del gobierno es que hay malgasto por un lado, y no cobro por el otro. 

Buenos Aires agradece al Restaurante-Bar Beckett (El Salvador 4960) y a Mariela Ivanier, de Verbo Comunicación.